

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

Expediente número: CEDH/UAI/SAI-023/2026.

Solicitante: [REDACTED]

Folio PNT: 560511300002326

Cuenta: Siendo el día 24 de febrero de 2026, se tuvo al solicitante, haciendo valer su derecho de acceso a la información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo cual, de conformidad con el marco normativo de Transparencia que rige en el Estado de Tabasco, se procede a emitir el siguiente acuerdo - - - - - Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VILLAHERMOSA, TABASCO.

ACUERDO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

VISTO. - La cuenta que antecede, y de conformidad con el artículo 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, se acuerda:

PRIMERO. - Se tuvo a la persona solicitante requiriendo información presuntamente creada, administrada o en posesión de este Sujeto Obligado; en donde se requiere lo siguiente:

"...1. ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?

2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?

3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?

4. ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?

5. ¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?

6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento

7. ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?

8. ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?

9. ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?

10. ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?

11. ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnaron?

12. ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?

13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?

14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?..."(Sic).

SEGUNDO.- En virtud del análisis de las manifestaciones vertidas en la solicitud de acceso a la información del solicitante, esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información es competente para conocer y resolver sobre las mismas, atendiendo el derecho de acceso a la información pública de dicha solicitud, de conformidad con los artículos 4, 17, 18, 19, 22,



23, 24, 44, fracciones II, III y VI, 45, 122, 123, 124, 126, 130, 131, y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente.

TERCERO. - Para dar el oportuno seguimiento a las manifestaciones planteadas por el solicitante, se requirió a través del oficio CEDH/UAI-034/2026 y CEDH/UAI-035/2026, signado a la siguientes áreas; Unidad Autonomía Garante de Transparencia y Órgano de Control Interno de este organismo público, en virtud de que dichas áreas son las encargadas de acuerdo con sus funciones de administrar la información de interés del solicitante señalado en párrafos precedentes.

Por lo anterior a través de los oficios CEDH/OCI/UAGT/02/2026 (1 FOJA), signado por la Encargada de la Unidad de la Autonomía Garante de Transparencia CEDH/OCI/095/2026 (37 FOJAS), signado por la titular del Órgano de Control Interno, quienes remiten respuesta de la información requerida por el solicitante, misma que se anexan para mayor constancia.

En este orden de ideas, es importante hacerle mención a la persona solicitante, de lo señalado del párrafo sexto del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, los cuales se mencionan a continuación:

Artículo 6. Párrafo sexto

"...La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública..." (Sic).

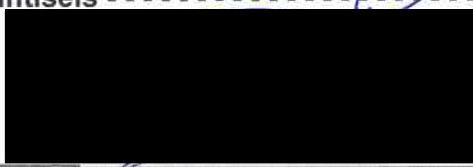
CUARTO. - Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de la persona solicitante, se ordena a esta Unidad de Transparencia proteger en el presente acuerdo, así como en todas las actuaciones su nombre y todos aquellos datos que pudieran constituir algún dato personal.

QUINTO. - Comuníquese a la persona solicitante que de conformidad con los artículos 141, 142 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, podrá interponer el **recurso de revisión**, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo.

SEXTO. - NOTIFÍQUESE a la persona solicitante dentro del plazo legal, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

SEPTIMO. - PUBLÍQUESE en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, la solicitud y la respuesta correspondiente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. --

Así lo acordó y firma Deisy Guadalupe Mendoza Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en la Ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de marzo de dos mil veintiséis -----Conste

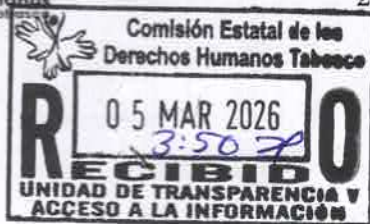




COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“2026, Año de Margarita Maza Parada.”

Derechos Humanos
Comisión Estatal de los



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Oficio número: CEDH/OCI/095/2026

Asunto: **Se remite informe.**

Villahermosa, Tabasco; a 05 de marzo de 2026.

Deisy Guadalupe Mendoza Martínez

Encargada de la Unidad de Transparencia y Acceso

A la información de la CEDH.

Presente

En atención a su similar número CEDH/UAI/035/2026 de fecha 26 de febrero del presente año, por el que solicita información, se envía el presente en calidad de informe, bajo la metodología de cuestionario, que se entiende tiene la intención de recoger información cuantitativa o cualitativa, respecto a la solicitud de acceso a la información con número de folio 560511300002326, de la forma siguiente:

1. Fecha exacta en que se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia:

Respuesta: 14 de junio de 2025 mediante el Decreto 117 publicado en el suplemento 1 del Periódico oficial del Estado de Tabasco, por el que se expide la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

2. Naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante.

Respuesta: De acuerdo al Decreto 117 publicado en el suplemento 1 del Periódico oficial del Estado de Tabasco, por el que se expide la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para el caso de la naturaleza jurídica se encuentra en los artículos 3 fracción V, 11 y 28 de la referida ley; y para el caso del orden administrativo se localiza en los artículos 43 y 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, y los artículo 9 fracción V y 131 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, además de las leyes administrativas aplicables a la materia.

3. Presupuesto anual de la autoridad garante.

Respuesta: De acuerdo a la información proporcionada por la Titular de la Dirección de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, no se tiene un presupuesto asignado para la autoridad garante, es decir, para el Órgano de Control Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, información que

está contenida en el oficio número CEDH/DAF/0155/2025 de fecha 07 de julio de 2025, se solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de este organismo la emisión de dicha información en la versión que se adjunta, o si es necesario que sea proporcionada en versión pública, por contener información contenida en los archivos internos tanto de la Dirección de Administración y Finanzas como del Órgano de Control Interno.

4. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante.

Respuesta: Domicilio ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, Esquina Prolongación de Francisco Javier Mina, núm. 503, Col. Casa Blanca, Villahermosa, Tabasco. C.P. 86060, teléfono 9933-15-35-45, 3-15-34-67, extensión 23, correo electrónico contraloria@cedhtabasco.org.mx y en la página del sujeto obligado www.cedhtabasco.org.mx.

5. Número de servidores públicos que conforman la autoridad garante y quienes la encabezan.

Respuesta: Tres, que son Autoridad Investigadora, Unidad Autónoma Garante de Transparencia y auxiliar administrativo, y la titular del Órgano de Control Interno, que de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco funge como autoridad garante,

6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento.

Respuesta: Se adjunta al presente como anexo número uno, el currículo impreso de la titular de autoridad garante, así como el decreto número 080 publicado en el suplemento F edición 8366 del Periódico Oficial mediante el que se me designa titular del órgano de control interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que se adjunta como anexo dos. Para el caso del currículo impreso (anexo uno), se solicita que se someta a consideración del Comité de Transparencia de este organismo la emisión de dicha información en la versión que se adjunta, o si es necesario que sea proporcionada en versión pública, por contener información personal de la suscrita.

7. Recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante.

Respuesta: De acuerdo a la búsqueda que se realiza en los archivos de la autoridad garante y la Unidad autónoma Garante, no se cuenta con recursos en materia de acceso a la información en trámite.

8. Recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante.

Respuesta: De acuerdo a la búsqueda que se realiza en los archivos de la autoridad garante y la Unidad autónoma Garante, no se cuenta con recursos en materia de protección de datos personales.

9. Numero de denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante.

Respuesta: De acuerdo a la búsqueda que se realiza en los archivos de la autoridad garante y la Unidad autónoma Garante, no se cuenta con recursos en materia de obligaciones de transparencia.

10. Cuantas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de que tipo de recurso han derivado.

Respuesta: En este caso no se cuenta con resoluciones emitidas por la autoridad garante, puesto que no se tienen a la fecha recursos de ningún tipo por resolver.

11. Cuantas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnaron.

Respuesta: En este caso no se cuenta con resoluciones emitidas por la autoridad garante, puesto que no se tienen a la fecha recursos de ningún tipo por resolver.

12. Cuantas capacitaciones se han realizado, en qué materias y a cuántas personas.

Respuesta: En este caso en particular, es importante señalar bajo cuál de las facultades que señala el artículo 43 y 45 de la Ley de Derechos Humanos se refiere, en que se solicita información, o si es referente a la materia de transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, a fin de que la información que se proporcione sea conforme los principios de documentación, eficacia, exhaustividad, legalidad y máxima publicidad contenidos en el artículo 9 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

13. Cuántas verificaciones se han realizado en materia de transparencia.

Respuesta: Con fecha 26 de junio de 2205, de acuerdo a la solicitud de la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se me solicitó como Titular del órgano de Control Interno, presentarme en las oficinas de presidencia para la instalación del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que con base en esa designación se realizaron cuatro sesiones del referido órgano colegiado en el que se analizaron distintas solicitudes de información y se determinó la procedencia o incompetencia de las mismas. Se realiza verificaciones periódicas para revisar que se cumplan las obligaciones de transparencia, especialmente la publicación y actualización de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

14. Cuantas verificaciones se han realizado en materia de protección de datos personales.

Respuesta: Con fecha 26 de junio de 2205, de acuerdo a la solicitud de la Encargada de la Unidad de Acceso a la Información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, se me solicitó como Titular del órgano de Control Interno, presentarme en las oficinas de presidencia para la instalación del Comité de Transparencia, de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, por lo que con base en esa designación se realizaron cuatro sesiones del referido órgano colegiado en el que se analizaron distintas solicitudes de información y se determinó la procedencia o incompetencia de las mismas. Se realiza verificaciones periódicas para revisar que se cumplan las obligaciones de transparencia, especialmente la publicación y actualización de información en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Sin otro asunto que comunicar, le reitero mi más distinguida consideración y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Titular

C.c.p. Archivo



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. CEDH/DAF/0155/2025

Asunto: **Presupuesto**

Villahermosa, Tabasco a 7 de julio del 2025.

Mtra. [REDACTED]
Titular del Órgano de Control Interno de la CEDH
Presente.

En seguimiento al oficio CEDH/OCI/121/2025 de fecha 03 de julio 2025, en el que se solicita el monto total y detallado del presupuesto asignado al Órgano de Control Interno para el ejercicio fiscal 2025 por partidas y el número de plaza que se tiene destinadas para el área.

-El Órgano de Control Interno **no cuenta con presupuesto propio como área.**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la Ley Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de Tabasco y sus Municipios, 24, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, así como lo dispuesto en el Decreto número 034 que contiene el Presupuesto General de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Suplemento 0, Época 7A, Edición 8586, número 490 de fecha 18 de diciembre de 2024, mediante el oficio No. SAF/0062/2025 de fecha 02 enero de 2025.

Informa a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos que el presupuesto aprobado inicial de egresos autorizado para el Ejercicio Fiscal 2025 es por la cantidad de \$22,271,385.00 (Veintidós Millones Doscientos Setenta y Un Mil Trescientos Ochenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.) Desglosado de la siguiente manera: partida

41471.- Transferencias para servicios personales \$16,267,222.00, se autorizó una recalendarización por \$1,975,000.00 mediante el oficio SAF/RC0085/2025

41472.- Transferencia para materiales y suministros \$1,006,990, se realizó una reducción por la cantidad de \$112,069.00 mediante el oficio SAF/AP0279/2025 quedando finalmente por la cantidad de \$894,921.00

41473.- Transferencia para servicio generales \$2,692,293.00, se realizó una reducción por la cantidad de \$278,130.00 mediante el oficio SAF/AP0279/2025 quedando finalmente por la cantidad de \$2,414,163.00

41475.- Transferencia para bienes muebles, inmuebles e intangibles \$300,012.00

41471.- Transferencia para servicios personales (Seguridad Social) \$1,585,464.00

41473.- Transferencia para servicio generales (Contribuciones Locales) \$419,404.00, se realizó una reducción por la cantidad de \$35,392.50 mediante el oficio SAF/AP0279/2025 quedando finalmente por la cantidad de \$384,011.50.

Por lo anterior, el Presupuesto Autorizado/Modificado al 28 de febrero de 2025 es por la cantidad de \$21,845,793.50 (Veintiún Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 50/100 M.N.).

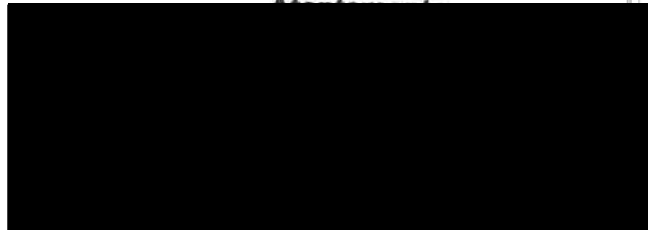


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

"2025: Año de la Mujer Indígena"

-Puestos previstos por La ley General de Responsabilidades Administrativas, el Artículo 10 establece la necesidad de que los Órganos Internos de Control cuente con una Unidad Investigadora y una Unidad Substanciadora.

Sin otro particular, quedo de usted, para cualquier duda o aclaración.



Directora de Administración y Finanzas



C.C.P. Archivo

Vo. Bo.
L.C.P. [Redacted]
Directora de Administración y Finanzas

Revisó
L.C.P. [Redacted]
Directora de Administración y Finanzas

Elaboró
L.C.P. [Redacted]



ANEXO UNO

Currículo de la Titular
del Órgano de control
interno de la CEDH.



[REDACTED]

Abogada, Defensora en Derechos Humanos



.....

Defensora en Derechos Humanos, en especial en Derechos sexuales y reproductivos de la mujer. Licenciada en Derecho, Especialista en Derecho Constitucional y Amparo, Maestrante en Derecho Penal y Sistema Acusatorio y Maestrante en Derecho Laboral.

.....

Cédula profesional: 7137553

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y DE DERECHOS HUMANOS.

- **PRESIDENTA DE SELYSA AC / 2017-ACTUALMENTE/**

Sexualidad Libre y Diversa pertenece al rubro de asociaciones civiles encaminadas al trabajo de prevención en salud, trabajamos con grupos vulnerables en temas de VIH-SIDA, actualmente miembro de la Red de Organizaciones de la Sociedad civil en la Respuesta al VIH-SIDA e ITS del estado de Tabasco, parte de la mesa de trabajo con la Secretaría de Salud en la reactivación del CONASIDA en el estado.

- **COLABORACIÓN CON GIRE/ FEB 2017 -ACTUALMENTE/ ABOGADA POSTULANTE**

En la defensa de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, adolescentes y niñas se colabora en Tabasco con el Grupo de Información y Reproducción Elegida, organismo sin fines de lucro que atiende temas como violencia obstétrica, violación, interrupción legal del embarazo, maternidad subrogada, derecho a la seguridad social de la mujer entre otros.

- **MIEMBRO DEL COLECTIVO ESMERALDA / JUNIO 2018 - ACTUALMENTE**

El Colectivo Esmeralda está conformado por un grupo de mujeres ocupadas en la defensa de nuestros derechos humanos; a través de charlas colectivas dirigidas a todo público pero en especial a nuestros jóvenes, en temas como interrupción del embarazo, paridad e igualdad de género, derechos laborales y de seguridad social de las mujeres y equidad de género; y a través de estas actividades hemos permeado en los distintos órdenes de gobierno y de la iniciativa privada, transmitiendo la importancia y reconocimiento de los mismos, ocupando cada vez más espacios para generar dialogo con nuestros pares.

.....



PARTICIPACIÓN SOCIAL

- **RED NACIONAL DE ABOGADAS FEMINISTAS / 2021- EN LA ACTUALIDAD.**

Soy miembro de esta Red de profesionales que se ha dedicado durante este tiempo a trabajar PRO BONO casos de litigio de Mujeres de escasos recursos económicos, en distintas áreas del Derecho, tales como Civil, Laboral, Mercantil, Penal y Derechos Constitucional y Juicio de Amparo.

Es una Red que funciona con distintas integrantes de los Estados de la República Mexicana por lo que tiene presencia a nivel Nacional.

- **COLECTIVO 50+1, CAPÍTULO TABASCO/ 2021-EN LA ACTUALIDAD**

Pertenezco a un grupo mujeres políticas, académicas y especialistas con una amplia experiencia y conocimiento con la finalidad de generar, apoyar e impulsar mecanismos de empoderamiento a las mujeres que participan activamente en los espacios de decisión con la finalidad de que se cumpla el respeto a los derechos de las mujeres y lograr alcanzar la igualdad sustantiva en todos los niveles de la vida pública de nuestro país. Colaboro en la Comisión de Derechos Humanos y la de Agenda Legislativa.



• **GRUPO DE TRABAJO GRIGE: GENERANDO RESPETO E IGUALDAD DE GÉNERO / MARZO 2020 - EN LA ACTUALIDAD**

Como Docente se desarrolló un proyecto colaborativo en el que participamos tres docentes del nivel superior, presentamos un modelo de trabajo dedicado a realizar distintas actividades tendientes a generar espacios seguros y libres para las mujeres en el ámbito educativo, incluyendo docentes, personal administrativo y alumnas. Se creó con la finalidad de incluir a la población de hombres que intervengan en las interrelaciones, creando un ambiente de conciencia y libre de violencia.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL DEL ESTADO / 2015-2017

Desempeñándome como Jefa de Departamento en el área de Recursos Humanos de la Dirección General de Prevención y Reinserción Social del Estado, encargada de la elaboración de contratos, revisión de normatividad aplicable, elaboración de recibos de nómina, atención a los colaboradores en temas relacionados a vacaciones, pagos por prestaciones, revisión del cumplimiento de las prerrogativas laborales de mis compañeros y compañeras.

ASESOR EXTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PUEBLA, CAMPUSTABASCO. FEBRERO 2013 - 2020

Asesoría jurídica en distintas áreas y apoderada legal especial del Instituto, encargada del reclutamiento y contratación del personal administrativo, observando los principios rectores de los derechos humanos, basando nuestra labor en el



<https://www.linkedin.com/in/maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/>

respeto a la igualdad, paridad y equidad de género, de la mano de una institución socialmente responsable.

.....

**DOCENTE A NIVEL LICENCIATURA Y MAESTRÍA EN EL INSTITUTO
UNIVERSITARIO PUEBLA, CAMPUS TABASCO / ENERO 2014 - 2021**

Docente en las licenciaturas de Derecho; Criminología y Criminalística; Administración y Contabilidad. Maestría en Derecho Laboral, implementando actividades como conferencias, mesa de expertos, debates, presentación de ponencias por alumnas y alumnos, re educando a nuestros jóvenes en los principios de igualdad y equidad y su aplicación en la vida diaria.

.....

LÍDER PROPIERARIO GRUPO EMME / 2013-2018

Como prestador de servicios profesionales de consultoría en áreas del derecho laboral, civil (familiar y mercantil), derecho constitucional y amparo, en litigio estratégico y defensa de derechos humanos; licitaciones y procesos de compra y adquisición en los tres niveles de gobierno; normatividad aplicable a organismos públicos descentralizados.

Principales clientes: Laboratorios Chontalpa, restaurante los casitos, instituto superior de los ríos, instituto tecnológico de Centla, Instituto tecnológico de Macuspana, instituto estatal de las Mujeres, Unión de taxis del Centro, unión de taxistas convergencia 2000, unión de taxis marlboro, federación de taxis tabasqueños, grupo arequi, ayuntamiento de Balancán, Mantenimiento integral del sureste S.A DE C.V, Universidad intercultural de oxolotan.

.....

.....



EXPERIENCIA PROFESIONAL

**ABOGADO TRIBUTARIO EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA/ OCTUBRE 2011- MAYO 2013**

Dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público están las distintas administraciones que agrupan las actividades referentes a las contribuciones, tributos e impuestos de las y los ciudadanos. Como abogado tributario me desempeñé en la administración de recaudación de la Secretaría en el Estado, teniendo la función de vigilar el cumplimiento del pago de impuestos y contribuciones de las y los contribuyentes, llevando a cabo el correspondiente proceso de cobro.

**COORDINADORA JURÍDICA / SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE
BALANCAN /OCTUBRE 2007 - MAYO 2011.**

Como organismo público descentralizado del Municipio de Balancán, Tabasco me ocupé de la normatividad aplicable, los procesos administrativos que rigen al Sistema, la relación contractual con los colaboradores, tanto sindicalizados como de confianza, procurando el equilibrio y equidad aplicando en todo momento los principios de igualdad, justicia y paridad entre la plantilla laboral, tomando en consideración las habilidades y aptitudes de las y los compañeros. Elaboración de normatividad interna, reglamentos, manuales de operación, reglamento de compra y obra; encaminados a normar el organismo.



ABOGADA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE OXOLOTÁN/
FEBRERO 2006-
AGOSTO 2007

APODERADA LEGAL DE DISTINTAS EMPRESAS / 2005-2006

Como prestador de servicios profesionales de consultoría en áreas del derecho laboral, civil (familiar y mercantil), derecho constitucional y amparo; licitaciones y procesos de compra y adquisición en los tres niveles de gobierno; normatividad aplicable a organismos públicos descentralizados.

Clientes representados: LABORATORIOS CHONTALPA, RESTAURANTE LOS CASITOS, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LOS RÍOS, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA, INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MACUSPANA.

- **COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS / 2021- EN LA ACTUALIDAD**

Desempeñándome como Titular de la Unidad Jurídica, dentro de las funciones específicas se encuentra la representación legal del organismo autónomo, además de asesorar a las distintas áreas que conforman la Comisión. Actualmente tengo a mi cargo una parte del área de vinculación al fungir como enlace en la revisión y elaboración de convenios de colaboración entre el organismo y las distintas autoridades de gobierno.



EXPERIENCIA PROFESIONAL

**PRACTICANTE EN LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA REPÚBLICA / JUNIO 2003
- ABRIL 2004**

Durante la licenciatura incursioné en la materia penal a través de la autoridad de la materia, obteniendo los conocimientos referente a los procesos y procedimientos que velan por la impartición de justicia a través del órgano de gobierno federal en el área de Derecho Penal.

PRACTICANTE EN EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO / FEBRERO 2002 - MARZO 2003

Como estudiante de la licenciatura en Derecho, me ocupé de formarme en distintos medios y materias; obtuve experiencia en materia de Derecho Administrativo en la Coordinación de Defensores del Tribunal, lo que me llevó a adquirir conocimientos en el área y participar de los procesos contenciosos en donde interviene el Estado.

PRACTICANTE EN DISTINTOS DESPACHOS JURÍDICOS / MARZO 2002 - JUNIO 2005

En el desarrollo de los estudios de la licenciatura considero importante que como estudiante se esté en contacto con el medio en que nos debemos desarrollar, abrir oportunidades y espacios de colaboración y determinar el área de oportunidad con más afinidad a nuestro perfil profesional, por tanto, comencé a participar del litigio desde los primeros años de estudio de la carrera, permitiéndome obtener conocimiento práctico a la par del teórico, impartido en el aula de clases.



TALLERES IMPARTIDOS/ 2011 - 2016

Se impartieron cursos de capacitación en temas como **MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS** al personal de la Fiscalía de Playa de Carmen, Quintana Roo, con la finalidad de perfeccionar sus conocimientos y habilidades en el nuevo sistema de justicia penal, en coadyuvancia con el programa de implementación del gobierno del Estado.

Capacitación para la elaboración de los planes estratégicos de las Direcciones de Atención a la Mujer de los 17 municipios del Estado de Tabasco.

Implementación de los planes estratégicos de las Direcciones de Atención a la Mujer de los 17 municipios del Estado de Tabasco.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

TALLERES IMPARTIDOS/ 2018 – 2019.

Presentación del INFORME GIRE 2017 VIOLENCIA SIN NTERRUPCIÓN JUSTICIA REPRODUCTIVA

En colaboración con la ONG GRUPO DE INFORMACIÓN EN REPRODUCCIÓN ASISTIDA se replicó el informe en materia de justicia reproductiva, encaminado al tema de maternidad subrogada y penalización del aborto, teniendo como fin dar a conocer las cifras actuales en nuestro país, la necesidad del reconocimiento de la NOM-046-SSA2-2005. VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES, en materia de salud y la importancia de la prevención en embarazo de niñas y adolescentes.


PRESENTACIÓN DEL INFORME GIRE 2019 “LA PIEZA FALTANTE”

En colaboración con la ONG GRUPO DE INFORMACIÓN EN REPRODUCCIÓN ASISTIDA se replicó el informe en materia de derechos sexuales y reproductivos de la mujer, señalando la importancia de la aplicación de la NOM046 en materia de salud en todos los hospitales del país, tanto públicos como privados, prevención del embarazo de niñas y adolescentes, homologación de la normatividad interna de nuestro Estado, en especial del Código Penal de acuerdo a los estándares internacional de protección.

Talleres de capacitación: Capacitación respecto del marco jurídico que establece la obligación de atender sin dilación a las mujeres víctimas de violencia sexual. NOM-046- SSA.

Se realizó trabajo de focalización en distintas instituciones del Estado, con énfasis en el Hospital de la Mujer del Estado de Tabasco, en el marco del proyecto de colaboración con GRUPO DE INFORMACIÓN EN REPRODUCCIÓN ASISTIDA con el objetivo de lograr la que el personal médico residente conozca la normatividad aplicable en temas de interrupción del embarazo, así como la asistencia primara a la que deben tener acceso nuestras mujeres, adolescentes y niñas en caso de sufrir violencia sexual.

.....



EXPERIENCIA PROFESIONAL

TALLERES IMPARTIDOS/ 2018 - 2019

MESA DE TRABAJO Y COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO,

en específico con la Dirección de calidad y Educación en Salud y el Departamento de Salud Reproductiva.

Para la creación de un protocolo de atención primaria homologado a la NOM-046-SSA2-2005 y la normatividad penal vigente en nuestro Estado, con el objetivo de que el personal de la Secretaría esté capacitado en el uso y la implementación de la norma y se eviten procesos engorrosos y fuera de la legalidad, que obstaculicen el acceso de nuestras mujeres, adolescentes y niñas al servicio de atención médica en los casos de violencia sexual.

Charla Informativa HABLEMOS DE ABORTO

Previendo el tema de interrupción del embarazo y en concordancia con los trabajos realizados con la Secretaría de Salud, se estableció un calendario de presentaciones a través de charlas informativas en temas de EMBARAZO EN ADOLESCENTES Y NIÑAS, PREVENCIÓN VIH-SIDA, ABORTO (MITOS Y LEYENDAS), MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y PREVENCIÓN DEL EMBARAZO; además del empoderamiento de la mujer, al mostrar a nuestros jóvenes y adolescentes que las charlas son impartidas por mujeres de distintas edades y estratos sociales, con distinta formación educativa, lo que permite,

abonar la historias de éxito de estas lideresas.

Se prevé llevar la información adecuada, por expertas en el tema generando conciencia en nuestros jóvenes e incentivándolos a formar parte del equipo de trabajo.

Participante del VIII Congreso Iberoamericano de Derecho Sanitario:

En la modalidad de poster titulado "DERECHO HUMANO A LA SALUD", y en resumen se refiere a la necesidad de protocolos conductuales que permitan al profesional de la medicina la intervención rápida en los casos de aborto por violencia sexual, sin necesidad de emplear denuncia penal o la intervención del Ministerio Público, es decir practicar la ILE (Interrupción Legal del Embarazo) sin objeción de conciencia de por medio.

PARTICIPACIÓN SOCIAL/ 2019

.....

Integrante del Equipo de Seguimiento Social con la Asociación Civil de EGES PARA EL DESARROLLO.

Para la implementación de la plataforma Digital del Modelo Anticorrupción Municipal derivado del programa "*Proyecto de Integridad y Fortalecimiento de la Transparencia*" en relación con el proyecto "*Equipos de Seguimiento Social*" coordinado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Asistencia a diversos foros y cursos de certificación en materia de docencia y participación ciudadana:

Congreso CEEAD 2019 sobre Educación Jurídica, Sana Cristóbal de las Casas, Chiapas.



Segundo Congreso Internacional "Justicia, Derecho y Paz. Una visión Latinoamericana" organizado por la FEDERACIÓN MEXICANA DE COLEGIOS DE ABOGADOS AC.

3er Encuentro Internacional Forense IUP 2019 "El Derecho y la Criminología en el Sistema de Justicia"; organizado por el Instituto Universitario Puebla, campus Tabasco.

Curso-taller: Litigación Oral Básico, impartido por el Instituto Universitario Puebla, campus Tabasco.

Presidenta de casilla durante la jornada electoral del 7 de junio de 2015 expedido por el Instituto Nacional Electoral.

III Seminario de la Reforma a la Ley Federal del Trabajo llevado a cabo en el auditorio "Lic. Eduardo Alday Hernández" de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Taller de Destrezas de Litigación Oral impartido por el Instituto de Litigación Oral de Chile

Abocasil en conjunto del Instituto Universitario Puebla, campus Tabasco.

XX Congreso Latinoamericano de AFEIDAL llevado a cabo en la Universidad Anáhuac Querétaro



CONSTANCIAS RECIBIDAS



**SISTEMA DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO.**

Organismo Público Descentralizado del Municipio de Balancán

OFICIO No :SASMUB/DG/N-024/08
ASUNTO: NOMBRAMIENTO.

BALANCAN, TAB. A 29 DE FEBRERO 2008.

LIC. [REDACTED]
PRESENTE

Por éste medio, con las facultades que me otorga el nombramiento con fecha 01 de Febrero de 2007 signado por el Lic. [REDACTED] Presidente Municipal de Balancán, Tabasco; con fundamentos en el artículo 34, Fracciones I y XII de la Ley de Usos de Agua del Estado de Tabasco, vigente tengo a bien nombrarle:

Coordinadora General De Gestión y Asuntos Jurídicos

Ante tal responsabilidad lo exhorto a conducirse con honestidad, transparencia eficiencia, dedicación, calidad en su trabajo, disciplina y lealtad entre otros principios y valores, fundamentales para que se normen su conducta, procurando en todos sus actos cuidar la imagen y prestigio del Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Balancán.

ATENTAMENTE,
"Mejorando la Calidad del Agua para Mejorar la Calidad de Vida"



ARQ. [REDACTED]
DIRECTOR GENERAL



Calle Leandro Valle Esq. Nicolas Bravo S/N°.
Balancán, Tabasco
Tel. y Fax. (934)3440229



CONSTANCIAS RECIBIDAS



Oficio No.: UIET/REC/094/2007

Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco a 01 de Junio de 2007

Lic. [REDACTED]

PRESENTE

En uso de las facultades que me confiere, el nombramiento de fecha **5 de abril de 2006**, signado por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y con fundamento en los artículos **12, Fracción VIII y 16, fracción VIII**, del Acuerdo de Creación publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha **5 de Abril del 2006**, suplemento numero **6634C**, tengo a bien nombrarla como:

Encargada del Área Jurídica

Ante tal responsabilidad lo exhorto a conducirse con honestidad, transparencia eficiencia, dedicación, calidad en su trabajo, disciplina y lealtad entre otros principios y valores, fundamentales para que normen su conducta, procurando en todos sus actos cuidar la imagen y prestigio de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

[Handwritten signature]
[REDACTED]
Rector



Rectoría

CLAVE 27EIU0001F

FPL/jmm

"Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos"

Apartado Postal No. 97, Tacotalpa, Tabasco C.P. 86870
<http://www.uiet.edu.mx>





ORGANIZACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

AG. 0107

Por medio de la presente certificamos que:

[Redacted Name]

Recibió el taller de capacitación sobre "Formación Integral para Líderes en Acción".

En Balazón, Tab. a 29 de Julio de 2009

Departamento de Desarrollo y Capacitación

Director

No. de registro Secretaría del Trabajo y Previsión Social
OCE-910625-851-0013

*Nota: Con valor curricular



SEGOB

GOBIERNO FEDERAL



La Coordinación General de Protección Civil
Otorga el presente

RECONOCIMIENTO A:

[Redacted Name]

Por su participación en el:

**Foro Regional de Capacitación de
Instrumentos Financieros FONDEN**

Lic. [Redacted]
Coordinadora General de Protección Civil

Lic. [Redacted]
Director General del Fondo de Desastres Naturales

20 y 21 de Agosto de 2009



Fonden



[Handwritten signature]



[Redacted Facebook profile name]



<https://www.linkedin.com/in/maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/>

..... CONSTANCIAS RECIBIDAS

Otorga el Presente Diploma a:

LIC. [REDACTED]

Por su Participación en el Seminario:
CONTRATACIÓN, DESPIDO, FINIQUITO Y LIQUIDACIÓN

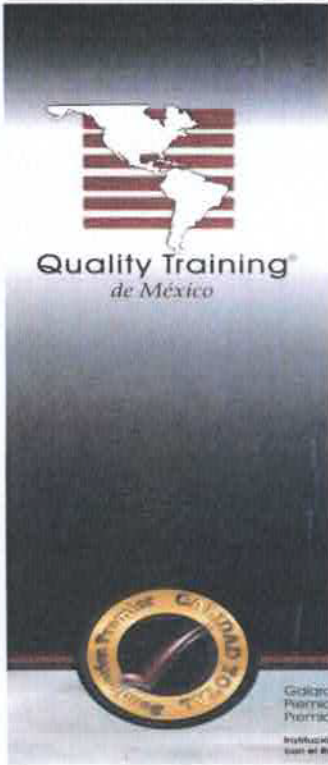
México, Distrito Federal.,
Los días 23 y 24 de Julio del 2007

ING. [REDACTED]

Director Ejecutivo

LIC. [REDACTED]

Experto Consultor



Galardonado con el Premio The Bizz Award 2005 y 2006
Premio Interamericano de Excelencia a la Calidad Educativa 2004
Premio América a la Calidad Educativa y Servicio 1998
Institución inscrita en American Chambers of Commerce. Certificada como Empresa de Capacitación
sujeta al Registro: STC-626328-AV8-0013 STPS. Estudiantes que no requieren inscripción a la SEP



www.qualitytraining.com.mx



*El Derecho
a Saber*



Otorga la Presente

Constancia

A: _____

Por su participación en el Seminario "Acceso a la Información Pública",
con una duración de 25 horas, los días 1 al 5 de Abril de 2008.

Villahermosa, Tabasco, Abril 2008

Dra. _____

Expositora

Dr. _____

Consejero Presidente
Instituto Tabasqueño de Transparencia
y Acceso a la Información Pública





Otorga la presente
Constancia

a: Lic. [Redacted]

por su participación en el curso:
"Implementación del Decreto de Austeridad para la Consolidación de Adquisiciones y Servicios Administrados de TIC'S"

con duración de 10 hrs.

celebrado en México, D.F., a 26 de Septiembre del 2007

LAE

Director Instituto TAO



Lic. [Redacted]

Expositor

Reg. Derechos de Autor 03-2004-0551011205300-01 Regs. S.T. y P.S. México, D.F. Ace. 008T 63062B-QR8 estudios que no requieren incorporación 005 a la S.E.P.



Otorgan la presente

Constancia

a [Redacted]

Por haber participado en el
"Seminario en Derechos Humanos",
Villahermosa, Tabasco, a 8 de diciembre de 2001.

Lic. [Redacted]

Presidenta

Lic. [Redacted]

Rector



[https://www.linkedin.com/in/\[Redacted\]maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/](https://www.linkedin.com/in/[Redacted]maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/)

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
Campus Villahermosa

Extiende la presente

Constancia

a

[Redacted Name]

Por su asistencia a la Conferencia
"Defraudación fiscal y lavado de dinero"

Villahermosa, Tabasco; 20 de junio de 2010

"POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO"

Lic. E

[Redacted Signature]

Rector

[Handwritten Signature]



Sin validez oficial, con valor curricular



[Redacted Facebook profile link]



[https://www.linkedin.com/in/\[Redacted\]](https://www.linkedin.com/in/[Redacted])
[maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/](https://www.linkedin.com/in/maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/)

LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE MÉXICO
Campus Villahermosa

Extiende la presente

Constancia

a

EDITH GUADALUPE MAGAÑA HERNÁNDEZ

Por su asistencia a la Mesa Redonda
"Temas relevantes de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación"

Villahermosa, Tabasco; 8 de agosto de 2010

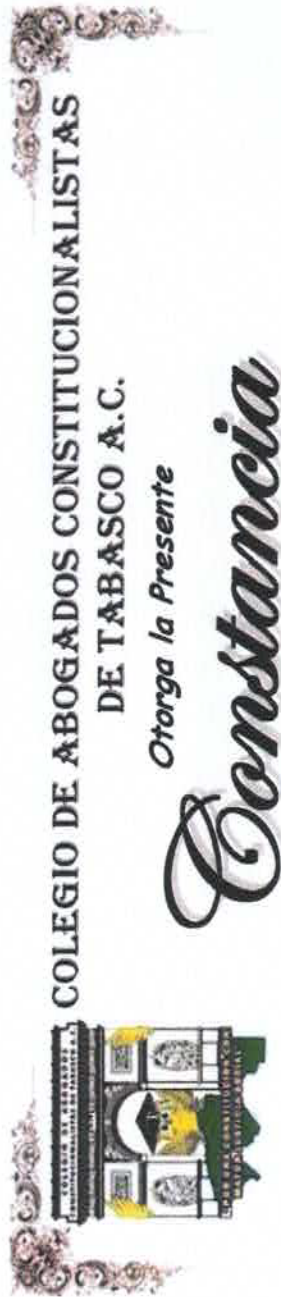
"POR SIEMPRE RESPONSABLE DE LO QUE SE HA CULTIVADO"

Lic. 


Rector

Sin validez oficial, con valor curricular





A: Lic. [Redacted]

Por su asistencia a la conferencia magistral " Contradicciones entre Derecho y Control Social " Impartida por el Dr. Roberto Bergalli, el día 26 de febrero del año 2004, en el auditorio " Lic. Eduardo Alday Hernández, de la División Académica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Lic. [Redacted] Presidente

Dr. [Redacted] Vicepresidente

Villahermosa, Tabasco. A 26 de Febrero de 2004



[https://www.linkedin.com/in/\[Redacted\]maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/](https://www.linkedin.com/in/[Redacted]maga%C3%B1a-hernandez-6b1921165/)

..... **CONSTANCIAS RECIBIDAS**

Educación Primaria: 1989-1994

Certificado de Primaria, "Escuela Benito Juárez"
27 de Febrero, S/N, Colonia Atasta, Centro, Tabasco.

Educación Secundaria: 1994-1997

Certificado de Secundaria. "Colegio Tabasco de Niñas"
Sánchez Magallanes, Colonia Centro, Villahermosa, Tabasco

Educación Media Superior: 1997-2000

Certificado de Preparatoria. Instituto de Ciencias y Humanidades
Tabasco, Colegio Tabasco.

Educación Superior: 2000-2004

Estudios completos, título y cédula profesional, Universidad Mundo
Maya; Centro, Tabasco.

Estudios de Postgrado:

Especialidad en Amparo y Derecho Constitucional Estudios
completos, certificado; medio de titulación. Universidad
Mundo Maya, Centro, Tabasco.

Estudios de Postgrado:

Maestría en Dogmática Penal y Sistema Acusatorio
Estudios completos, en trámite de Cédula y Título profesional
Instituto Universitario Puebla, Centro, Tabasco.

Estudios de Postgrado:

Maestría en Derecho Laboral
Estudios completos, en trámite de Cédula y Título profesional
Instituto Universitario Puebla, Centro, Tabasco.



Villahermosa Tabasco, a 28 de enero de 2026.

A quien corresponda presente.

La suscrita [REDACTED]; originaria Villahermosa Tabasco, con residencia en esta misma ciudad, mexicana, mayor de edad legal, señalando como domicilio para citas y notificaciones el ubicado en primera cerrada de Urbano Castañeda número 1, Colonia Sabina, Villahermosa Tabasco, expreso bajo protesta de decir verdad, que en este archivo se adjuntan los siguientes documentos.

1. Acta de nacimiento reciente original, escaneada.
2. Curriculum vitae.
3. CURP- INE.
4. R.F.C
5. Certificado de licenciatura en Derecho.
6. Título de Licenciado (a) en Derecho.
7. Cedula profesional.
8. Diplomas, constancias, Certificados avalados por una institución con reconocimiento oficial o Certificado de terminación de estudios de la licenciatura que contenga materias relacionadas con los talleres a impartir.
9. Experiencia profesional en Derecho.

Lo anterior sin menoscabo que en su oportunidad se puedan presentar en forma física para cotejo y compulsas de los documentos.


[REDACTED]
Abogada y activista social



ANEXO DOS

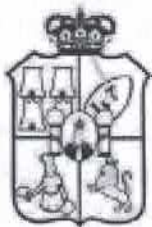
Nombramiento de la
Titular del Órgano de
control interno de la
CEDH.





PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

9 DE NOVIEMBRE DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 7697

DECRETO 080

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Mediante Decreto 054, publicado en el Suplemento J, al Periódico Oficial del Estado, edición 8297, de fecha 12 de marzo de 2022, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, designó como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la C. María Antonieta Álvarez Cervantes, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 99 Bis y 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.
- II. Con fecha 9 de agosto de 2022, la C. María Antonieta Álvarez Cervantes, presentó ante la Presidencia de este órgano de gobierno, escrito de renuncia con carácter de irrevocable al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con efectos a partir del 19 de agosto del año en curso; renuncia que obligó al Poder Legislativo a iniciar el procedimiento correspondiente para la designación de quien deberá ocupar este cargo, en términos de las disposiciones constitucionales y legales aplicables.
- III. Derivado de ello, el 23 de agosto de 2022 la Junta de Coordinación Política emitió la Convocatoria para el nombramiento de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Documento que prevé en su Base Sexta que, una vez concluida la etapa para el registro de las y los aspirantes, corresponderá a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales realizar la revisión de la documentación comprobatoria entregada, a efecto de determinar el cumplimiento o no de los requisitos exigidos para el cargo respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 99 Ter, fracciones V, VI y VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

IV. El período de registro de los aspirantes transcurrió del lunes 29 de agosto al viernes 2 de septiembre del año 2022, habiéndose recibido durante ese plazo la inscripción de ocho aspirantes. Por lo que la Secretaría de Asuntos Parlamentarios remitió la documentación recibida a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que procediera a su revisión a efecto de que determinara quienes de las y los aspirantes registrados, cumplieron con los requisitos exigidos para el cargo.

V. Con fecha 5 de octubre del año en curso, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, en términos del artículo 99 Ter, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y las bases Sexta y Séptima de la Convocatoria, emitió un Acuerdo en el que con base en la revisión de la documentación recibida, determinó que las ocho personas inscritas durante el plazo previsto para ello, cumplieron con los requisitos exigidos para el cargo, estableciéndose en dicho resolutivo, el día, la hora y el lugar para sus entrevistas ante ese órgano legislativo, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación. Entrevistas que se llevaron a cabo por separado el día 10 de octubre de 2022, de conformidad con los lineamientos previstos en la Base Séptima de la Convocatoria emitida por este órgano de gobierno.

VI. Concluido el desahogo de las entrevistas, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la base octava de la Convocatoria, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fecha 12 de octubre de 2022, emitió el Dictamen por el que se aprobó el listado de las y los aspirantes que se consideran aptos para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cuyo artículo primero determinó que las y los aspirantes Fernando Venancio García Castro, Edith Guadalupe Magaña Hernández y Javier Rodríguez Izquierdo, son aptos para ocupar ese cargo. Asimismo, se establece en el artículo segundo del citado resolutivo, que los ciudadanos Flor de Azalia Vázquez Pérez, Juan Sibaja Contreras, Suany Maritza Cruz García y Xicoténcatl Aguilar López, no se consideraron aptos para ocupar el cargo referido.

VII. El Dictamen descrito en el antecedente anterior, fue remitido a la Junta de Coordinación Política, a través de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, por la Presidenta de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, el 12 de octubre del presente año, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 99 Ter, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y la base octava de la Convocatoria; por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado se encuentra facultado para designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ya que

si bien el artículo 19, fracción V, último párrafo, de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, señala que el titular de ese órgano, será nombrado por el Presidente del referido órgano autónomo; dicha disposición no aplica, porque quedó derogada, conforme el artículo transitorio cuarto del Decreto 103, de fecha 27 de junio de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado, edición número 7806, de fecha 28 de junio de 2017, por el que se reformó la fracción XIX del artículo 36 de la Constitución Política del Estado, para otorgarle al Congreso estatal, la facultad de designar a los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionales autónomos, lo que también se encuentra previsto en los artículos 99 bis y 99 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Que la Junta de Coordinación Política, es el órgano de gobierno colegiado, resultado de la pluralidad representada en el Congreso, que impulsa los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos, que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Poder Legislativo cumpla con las atribuciones y obligaciones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERO. Que en términos de las disposiciones constitucionales y legales citadas en relación con la convocatoria a que se refiere el antecedente III del presente Decreto, el Congreso del Estado deberá designar al Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

CUARTO. Que el artículo 99 Ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, respecto al procedimiento para realizar la designación mencionada dispone:

Artículo 99 Ter.- La designación de los titulares de los Órganos Internos de Control se llevará a cabo de conformidad con el procedimiento siguiente:

I.- La Junta de Coordinación expedirá la convocatoria para la designación del titular del Órgano Interno de Control correspondiente;

II.- La convocatoria será abierta a toda la ciudadanía, contendrá las etapas completas para el procedimiento, las fechas límite y los plazos improrrogables, así como los requisitos legales que deben satisfacer los aspirantes y los documentos que deben presentar para acreditarlos;

III.- Para ser titular del Órgano Interno de Control de alguno de los organismos con autonomía reconocida en la Constitución, se deberán cumplir los requisitos que establezcan las leyes de dichos organismos autónomos;

IV.- La convocatoria pública para la elección del titular del Órgano Interno de Control correspondiente, deberá publicarse en la página oficial de internet del Congreso, en un periódico de los de mayor circulación del Estado y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado;

V.- Una vez abierto el período a que se refiera la convocatoria correspondiente, se recibirán las solicitudes de los aspirantes, y la documentación comprobatoria del cumplimiento de los requisitos correspondientes; la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Congreso entregará los expedientes a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, misma que se encargará de realizar la revisión correspondiente a efecto de determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo respectivo;

VI.- En caso de que la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, determine que alguno de los aspirantes no cumple con alguno de los requisitos, procederá a desechar la solicitud, mediante acuerdo por escrito, con el señalamiento del o los requisitos incumplidos;

VII.- La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, elaborará un acuerdo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en la página Oficial de Internet del Congreso, y en su caso en la Gaceta Legislativa del Congreso del Estado de Tabasco, que contendrá lo siguiente:

- a) El listado con los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la Constitución y las leyes correspondientes;
- b) El plazo con que cuentan los aspirantes, cuya solicitud haya sido desecheda, para recoger su documentación;
- c) El día y hora cuando tendrán verificativo las comparecencias ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de los aspirantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos, a efecto de conocer su interés y razones respecto a su posible designación en el cargo;

VIII.- Una vez que se hayan desahogado las comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, sesionará con la finalidad de integrar y revisar los expedientes y entrevistas para la formulación del dictamen que contenga la lista de candidatos aptos para ser votados, y que se hará llegar a la Junta de Coordinación Política;

IX.- La Junta de Coordinación Política, atendiendo a las consideraciones y recomendaciones que establezca el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, someterá al Pleno la propuesta del nombre del candidato a titular del Órgano Interno de Control que corresponda;

X.- En la sesión correspondiente del Congreso, se presentará al Pleno la propuesta a que se refiere el inciso anterior, y se procederá a su discusión y votación por las dos terceras partes de los diputados presentes; y

XI.- Aprobado el dictamen, el candidato cuyo nombramiento se apruebe en los términos del presente Capítulo, rendirá la protesta constitucional ante el Pleno o Comisión Permanente de la Cámara de Diputados en la misma sesión, o en la inmediata siguiente.

QUINTO. Que en términos de la Base Tercera de la Convocatoria, los requisitos exigidos para ser designado como titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos son:

- I. Ser ciudadana o ciudadano tabasqueño por nacimiento o con residencia en el Estado no menor de dos años inmediatamente anterior al día de la designación;
- II. Tener al menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Contar con título profesional en las carreras de derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;
- IV. Contar con conocimientos y experiencia comprobable, no menor a cinco años;
- V. Gozar de reconocido prestigio personal y profesional;
- VI. No ser ni haber sido dirigente de ningún partido o agrupación política, cuando menos cinco años antes al momento de su designación;
- VII. Estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- VIII. No haber sido condenada o condenado por delito doloso; y
- IX. No ser ministra o ministro de culto religioso.

También se indicó que para acreditar tales requisitos, los aspirantes debían anexar a su solicitud de registro, en términos de la Base Cuarta de la referida Convocatoria, la documentación siguiente:

- a) Currículum Vitae firmado por el aspirante y, documentación soporte, debiendo acompañar un resumen del mismo en un máximo de una cuartilla en formato de letra arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su eventual publicación;
- b) Acta de nacimiento y copia de la credencial para votar;


- c) Para los no nacidos en Tabasco, carta de residencia expedida por la autoridad municipal (Delegado Municipal o el Secretario del Ayuntamiento) correspondiente;
- d) Título Profesional en las carreras de Licenciatura en derecho, administración, contaduría o similares, con una antigüedad de cuando menos cinco años;
- e) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber sido condenado o condenada por delito doloso que amerite pena corporal de más de un año de prisión o por robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte la buena fama en el concepto público, cualquiera que haya sido la pena;
- f) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no haber desempeñado cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político en los cinco años anteriores al proceso para la designación;
- g) Carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, no estar suspendido ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público, en los términos de las normas aplicables;
- h) Carta bajo protesta de decir verdad, donde manifieste no ser ministro de culto religioso alguno; y
- i) Carta de aceptación de las bases y procedimientos de la presente Convocatoria.

Asimismo, en dicha convocatoria se indicó que los requisitos señalados en los incisos e) f), g), h) e i), podían acreditarse mediante un solo documento suscrito por el o la aspirante, donde de manera expresa realizara la declaración bajo protesta de decir verdad, de que cumplía con dichos requisitos.

SEXTO. Que agotadas las etapas de registro, revisión y determinación de los requisitos exigidos en la ley y en la convocatoria, así como el desahogo de las entrevistas, en términos de los antecedentes precisados, la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales hizo llegar a ese Órgano de Gobierno el Dictamen que contiene el listado de los aspirantes que reúnen los requisitos y que son aptos para ser designados en el cargo.

SÉPTIMO. Que conforme al Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para la titularidad del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, los tres aspirantes que reúnen los requisitos y el perfil requerido, son los siguientes:

Fernando Venancio García Castro.



Edith Guadalupe Magaña Hernández.

Javier Rodríguez Izquierdo.

OCTAVO. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 99 Ter, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, corresponde a la Junta de Coordinación Política, atendiendo el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, someter al Pleno la propuesta de la persona que considere la o el candidato idóneo para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

NOVENO. Que en términos del considerando que antecede, los integrantes de ese Órgano de Gobierno con estricto apego a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, transparencia, pluralidad y no discriminación, han acordado someter a consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, la propuesta de la persona que se considera como candidata idónea para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

DÉCIMO. Que para tales efectos, ese órgano de gobierno procedió a determinar el nombre de la persona que se propondría al Pleno, para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en razón de que los tres aspirantes enlistados, se consideraron reúnen los requisitos exigidos y cumplen el perfil requerido, lo cual se hizo a través del sistema de voto ponderado tal y como lo dispone el artículo 56, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

En ese sentido, derivado de las deliberaciones y valoración de los requisitos, análisis curricular, trayectoria, conocimientos, así como del desempeño de los aspirantes en las entrevistas realizadas, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, en sesión del 25 de octubre de 2022, realizaron el proceso de votación descrito, obteniéndose como resultado que la C. Edith Guadalupe Magaña Hernández, fue elegida como la persona idónea, por lo que ese Órgano de Gobierno determina someter su nombre ante el Pleno como propuesta para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

DÉCIMO PRIMERO. Que al no existir disposición legal expresa respecto a la temporalidad de la duración en el cargo del Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ese Órgano de Gobierno propone al Pleno nombrar a su titular por una temporalidad similar a la del Titular del Órgano Constitucional Autónomo. Es decir, que si conforme al artículo 4, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos durará en su encargo un período de cinco años, se propone que la duración en el cargo del Titular del Órgano Interno de Control también lo sea por cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta.

DÉCIMO SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado de Tabasco, este Congreso del Estado se encuentra facultado para designar a los titulares de los Órganos Internos de Control de los Órganos Constitucionales Autónomos. Por lo que se emite y somete a consideración del Pleno el presente:

DECRETO 080

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 99 bis y 99 ter de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, designa como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos a la C. Edith Guadalupe Magaña Hernández, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta.


TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 74, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en relación con la base décima primera de la Convocatoria a que se refiere el antecedente III del presente Decreto, la C. Edith Guadalupe Magaña Hernández, deberá rendir protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, como Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

TERCERO.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado y en la página oficial de internet del Congreso del Estado.

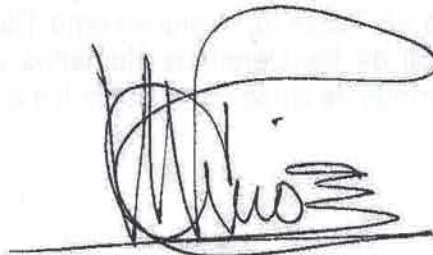
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.



Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.


"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



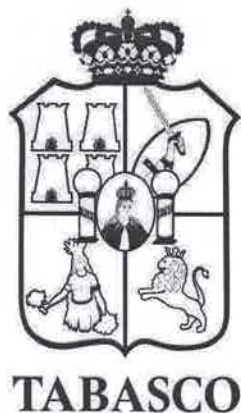
CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO
LEÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO



KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroza # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

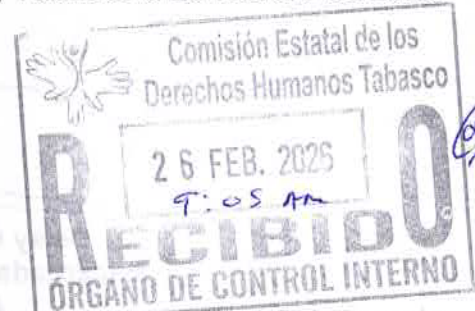
Firma Electrónica: VuMzHid8+S7X8P/oVzw5uHNNCFhTO6y8zSHKxsQRxfsvxhr6YkGFG54eeD/rtwwXyM8FmapS RxBEDDLnn2b3d58XaE3vqRd4eX97I37P9C2FjiQtHA3mLbCrcphWaPBBx8C1Ps1Pp3CQw56wE50wwBwNLotfIM EmltvhqVerkLaAyQ4NZE6AFy0qoEpq1hJh8ruyHmLTS1YdsqIzDRFLjRuP36VElily5CL38kDN+TEZsuKYa1EzSRR U4PDbPIh/IeMCvv9qNNGfY8B9X1M1UswWcdppoysqWOTIMluaglpXd0YOlwHaFiRicZoSMa23XVxhDb9kmtj6+wZ etUxwVg==

Unidad de Acceso a la Información

Oficio: CEDH/UAI/035/2026

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 26 febrero de 2026

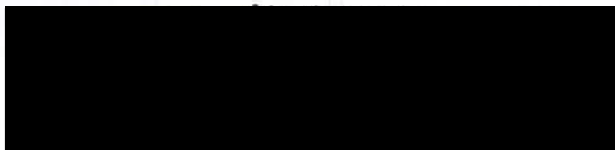


Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **560511300002326**, requiriendo lo siguiente:

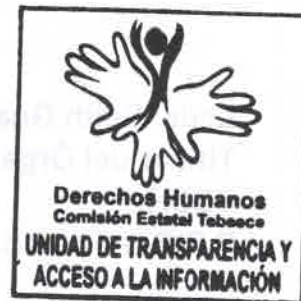
1. ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?
2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?
3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?
4. ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?
5. ¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?
6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento
7. ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?
8. ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?
9. ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?
10. ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?
11. ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnaron?
12. ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?
13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?
14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?...”(Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 44, fracción III y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **Cuatro días**, contados

a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.



Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información





ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
OFICIO NUM. CEDH/OCI/UAGT/02/2026
ASUNTO: Contestación de solicitud de informe
Villahermosa, Tabasco a 25 de enero de 2026

Lcda. Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información de la CEDH.
Presente.

Por medio del presente y de conformidad con las atribuciones señaladas en el artículo 132, fracción III y 136 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Tabasco y atendiendo el oficio número CEDH/UAI/034/2026 de fecha 25 de febrero de 2026, se informa lo siguiente:

Al respecto se informa que esta unidad se encuentra imposibilitada a rendir el informe solicitado, toda vez que el cuestionario contenido en el oficio que se contesta señala y requiere información de la “Autoridad Garante” y de acuerdo a lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Derechos Humanos del Estado de Tabasco, artículo 131 de Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, artículo 3 fracción V, 11 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, artículo 3 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco se le reconoce al Órgano de Control Interno de este organismo público como Autoridad Garante, otorgándole la atribución de garantizar, en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

Por lo anterior, no es posible proporcionar la información requerida debido a esta unidad no cuenta con las facultades de Autoridad Garante.

Sin otro asunto en particular, le reitero mis más sinceras consideraciones y le envió un cordial saludo.

Atentamente

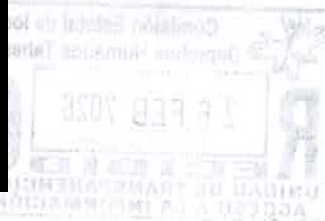


COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

“2026, Año de Margarita Maza Parada.”



Encargada de la Unidad Autónoma
Garante de Transparencia



Elaboro: Úrsula Yesenia Rodríguez Pérez

C.c.p. Mtra. Edith Guadalupe Magaña Hernández. - Titular Del Órgano De Control Internode la CEDH
C.c.p. Archivo

Unidad de Acceso a la Información

Oficio: CEDH/UAI/034/2026

Asunto: Solicitud de información

Villahermosa, Tabasco a 25 febrero de 2026

Recibido
Oficio
23/02/2026
15:27

[REDACTED]
Titular de la Unidad Autónoma Garante
de Transparencia de la CEDH,
PRESENTE.

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que, por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia Tabasco, se tuvo mediante solicitud de acceso a la información, con número de folio **560511300002326**, requiriendo lo siguiente:

1. ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental?
2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante?
3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante?
4. ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante?
5. ¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan?
6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento
7. ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante?
8. ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante?
9. ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante?
10. ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado?
11. ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnaron?
12. ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas?
13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia?
14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?..."(Sic).

Por tal motivo, con la finalidad de garantizar el derecho a la información del solicitante y dar cumplimiento a lo estipulado por los artículos 44, fracción III y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco vigente, le solicito remita la información necesaria en relación a las pretensiones de la solicitante en competencia de la unidad de su digno cargo, en un lapso no mayor a **cuatro días**, contados

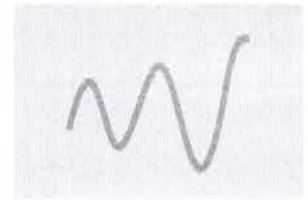
a partir del día siguiente a la notificación de la presente, para los efectos de dar respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior, así mismo para cumplir en los términos establecidos en la Ley antes mencionada.

Atentamente

[Redacted Signature]

Deisy Guadalupe Mendoza Martínez
Encargada de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información





Folio: 560511300002326

Institución: TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)
Folio	560511300002326
Fecha de solicitud	24/02/2026
Nombre del solicitante	[REDACTED]
Representante (en su caso)	[REDACTED]

Detalle de la Solicitud

Información requerida	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Desde cuándo (fecha exacta) se encuentra en plenitud de funciones la autoridad garante de esta instancia gubernamental? 2. ¿Cuál es la naturaleza jurídica y administrativa de la autoridad garante? 3. ¿Cuál es el presupuesto anual de la autoridad garante? 4. ¿Domicilio, teléfono y correo electrónico de la autoridad garante? 5. ¿Cuántos servidores públicos conforman a la autoridad garante y quién o quiénes la encabezan? 6. Currículo profesional de la o las personas que encabezan la autoridad garante y documento que acredite su designación o nombramiento 7. ¿Cuántos recursos en materia de acceso a la información tiene en trámite la autoridad garante? 8. ¿Cuántos recursos en materia de protección de datos personales tiene en trámite la autoridad garante? 9. ¿Cuántas denuncias en materia de obligaciones de transparencia tiene en trámite la autoridad garante? 10. ¿Cuántas resoluciones ha aprobado la autoridad garante y de qué tipo de recurso han derivado? 11. ¿Cuántas resoluciones han sido impugnadas, de qué tipo de recurso derivaron y ante qué instancia se impugnarón? 12. ¿Cuántas capacitaciones han realizado, en qué materias y a cuántas personas? 13. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de transparencia? 14. ¿Cuántas verificaciones han realizado en materia de protección de datos personales?
Datos adicionales	
Medio de notificación	Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia

* Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.

* No incluir datos personales.

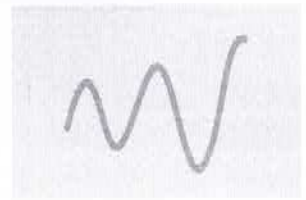
Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	20	25/03/2026
Requerimiento de información (Prevención)	5	04/03/2026
Incompetencia	3	02/03/2026



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

Plataforma Nacional de Transparencia



Folio: 560511300002326

Institución: TAB - COMISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CEDH)

Acuse de registro de solicitud de información pública

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el Órgano Garante.

Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

*Dar seguimiento frecuente a la solicitud.